



## **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

**DECRETO EDIL N° 391/2020  
DE 31 DE JULIO DE 2020**

**ARQ. ANGELICA SOSA DE PEROVIC  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15 inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa aprobadas por Resolución Suprema N° 217055, establece que el diseño organizacional se formalizará en el Manual de Organización y Funciones que incluirá las disposiciones legales que regulan la estructura, los objetivos institucionales y el organigrama. Asimismo, dispone que las unidades de nivel jerárquico superior, contarán con objetivos, nivel jerárquico y relaciones de dependencia, funciones y las relaciones de coordinación interna y externa; y para otras Unidades, la relación de dependencia y las funciones.

Que, el numeral 35 de la precitada Resolución Suprema N° 217055, determina que una de las etapas de la implantación del diseño organizacional, es la difusión del Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos y otro material diseñado para tal fin.

Que, el Artículo 15 del Decreto Edil N° 472/2015 de 1 de octubre de 2015, que aprobó la Parte I del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, establece que el Manual de Organización y Funciones será aprobado mediante Decreto Edil.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Municipal N° 23/2018 de 27 de julio de 2018, en su ARTÍCULO ÚNICO, párrafo I y II aprueba la Estructura Organizacional del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, que en Anexo adjunto forma parte indivisible del precitado Decreto Municipal.

Que, el Decreto Edil N° 434-A/2018 de 27 de julio de 2018, en su ARTÍCULO PRIMERO aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, el Decreto Municipal N° 29/2019 de 10 de octubre de 2019, en su ARTÍCULO ÚNICO, aprueba el ajuste organizacional de la Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana del Órgano Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, que en Anexo adjunto y que forma parte indivisible del precitado Decreto.

Que, el Decreto Edil N° 646/2019 de 10 de octubre de 2019, en su ARTÍCULO ÚNICO, aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, que en Anexo adjunto y que forma parte indivisible del precitado Decreto.

Que, el Decreto Municipal N° 01-A/2019 de 17 de enero de 2019, en su ARTÍCULO PRIMERO, aprueba el ajuste de la Estructura Organizacional de la Secretaría Municipal de



## **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

Obras Públicas del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, que en Anexo forma parte indivisible del precitado Decreto.

Que, el Decreto Municipal N° 26/2019 de 04 de septiembre de 2019, en su ARTÍCULO ÚNICO, aprueba el ajuste organizacional de la Secretaría Municipal de Empresas Municipales, Unidades Desconcentradas y Descentralizadas, que en Anexo forma parte indivisible del precitado Decreto.

Que, el Decreto Edil N° 445/2019 de 04 de septiembre de 2019, aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría Municipal de Empresas Municipales, Unidades Desconcentradas y Descentralizadas, Unidad Operativa Desconcentradas de Centros de Abastecimientos Minorista y Unidad Operativas Desconcentrada La Ramada y los Pozos.

Que, la DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA del citado Decreto Municipal N° xxxx/2020 establece que el Alcalde Municipal, aprobará mediante Decreto Edil, los Manuales de Organización y Funciones "MOF" del presente ajuste organizacional, remitido por la Secretaría Municipal de Recaudaciones, Secretaría Municipal de Obras Públicas, Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y la Secretaría Municipal de Empresas Municipales, Unidades Desconcentradas y Descentralizadas.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 5 del Artículo 26 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece como una de las atribuciones del Alcalde Municipal dictar Decretos Ediles.

Que, el párrafo II numeral 2 del Artículo 15 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 009/2015, "Ley del Ejercicio Legislativo y de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal" de 20 de enero de 2015, dispone que es competencia del Órgano Ejecutivo Municipal emitir Decretos Ediles.

Que, el Artículo 40 de la precitada Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 009/2015, establece que el Decreto Edil es el instrumento normativo de alcance general o particular dentro del Órgano Ejecutivo Municipal, dictado por el Alcalde Municipal en ejercicio de sus competencias establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, para la dirección eficaz y eficiente de la administración municipal; siendo su cumplimiento obligatorio, exigible, ejecutable y goza de presunción de constitucionalidad.

### **POR TANTO:**

El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas facultades y atribuciones conferidas por ley.

### **D E C R E T A:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se aprueba el Manual de Organización y Funciones (M.O.F.), que en Anexo adjunto forman parte indivisible del presente Decreto Edil de:

1. Secretaría Municipal de Obras Públicas
2. Secretaría Municipal de Recaudaciones
3. Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana



## **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

4. Secretaría Municipal de Empresas Municipales, Unidades Desconcentradas y Descentralizadas.

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA**

Se Instruye el cumplimiento y ejecución del presente Decreto Edil, a todas las servidoras y servidores públicos municipales del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, intervinientes en el presente Decreto Edil.

### **DISPOSICIONES DEROGATORIAS Y ABROGATORIAS**

#### **DISPOSICIÓN ÚNICA DEROGATORIA Y ABROGATORIA**

- I. Se deroga el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría Municipal de Recaudaciones del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra aprobado por Decreto Edil N° 434-A/2018 de 27 de julio de 2018.
- II. Se derogada el Manual de Organización de Funciones de la Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra aprobado por Decreto Edil N° 646/2019 del 10 de octubre de 2019.
- III. Se deroga el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría Municipal de Empresas Municipales, Unidades Desconcentradas y Descentralizadas del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra aprobado por Decreto Edil N° 445/2019 de 04 de septiembre del 2019.
- IV. Se deroga el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría Municipal de Obras Públicas del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.
- V. Se abrogan todas las disposiciones legales que hayan sido emitidas por el Órgano Ejecutivo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y que sean contrarias al presente Decreto Edil.

Es dado en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.